

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 2016
02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 12:00 doce horas del día viernes 02 dos de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, que se verifica en la sede del marco de la Feria Internacional del Libro en la Expo Guadalajara, dentro del Pabellón de la Transparencia ubicado en el Área Nacional, Stand F12, entre Av. Poetas y Av. Novelistas, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.209.12.2016

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2016.
III.	Cuenta al Pleno de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Presentación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 347/2012 y 020/2013 C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 16 al 23 de noviembre del año en curso, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 363/2015, 515/2016, 542/2016, 548/2016, 763/2016, 769/2016, 778/2016, 795/2016, 814/2016, 1005/2016, 1008/2016, 1033/2016, 1047/2016, 1140/2016, 1178/2016, 1411/2016, 1414/2016, 1420/2016, 1493/2016, 1562/2016, 1574/2016, 1583/2016, 1670/2016, 1717/2016, 1774/2016 y 1789/2016. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 181/2016, 229/2016, 278/2016, 284/2016, 290/2016, 302/2016, 396/2016, 613/2016, 828/2016, 871/2016, 889/2016, 897/2016 y 1002/2016. A) Del Recurso de Protección de Datos Personales 010/2016. B) Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 007/2014.
V.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza dar de baja del inventario de bienes, un vehículo patrimonio del Instituto, y la donación del mismo al Gobierno del Estado de Jalisco.
VI.	Cuenta y en su caso aprobación de un dictamen respecto a la consulta jurídica formulada por Coordinador de Transparencia e Información Pública del Poder Ejecutivo.
VII.	Cuenta y en su caso aprobación de 01 un dictamen de modificación de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes. Y 01 un dictamen de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial del Ayuntamiento de Autlán de Navarro.
VIII.	Cuenta y en su caso aprobación de la designación de 01 un Servidor Público del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Se declara aprobado el orden del día y continuando con el siguiente punto, pregunto a los Comisionados, si se puede dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el pasado 24 de noviembre y aprobar en votación económica."

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

"Dicho lo anterior y toda vez que ha sido dispensada su lectura, pregunto si existe algún comentario respecto al acta de la sesión ordinaria que se llevó a cabo en días pasados y, en su caso aprobar en votación económica para su firma correspondiente."

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

"Habiéndose aprobado, le pido al Secretario Ejecutivo por favor, recabe las firmas y para continuar con el orden del día, le solicito por favor, nos informe sobre los escritos que ingresaron ante este Instituto."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Les informo de los escritos de inconformidad presentados por parte de los particulares a los que se les asignaron los siguientes números de expedientes y que les tocará conocer a las siguientes ponencias:

Ponencia de la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

Recursos de Revisión:	
Expediente	Sujeto obligado
1973/2016	Ayuntamiento Constitucional de Ejutla
1976/2016	Instituto Municipal de las Mujeres de San Pedro Tlaquepaque
1979/2016	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
1982/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1985/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1988/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1991/2016	Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo
1994/2016	Universidad de Guadalajara

Recursos de Transparencia	
Expediente	Sujeto obligado
0061/2016	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan

Ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1975/2016	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
1978/2016	Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
1981/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1984/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1987/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1990/2016	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
1993/2016	Instituto de Justicia Alternativa

Ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1974/2016	Universidad de Guadalajara
1977/2016	Ayuntamiento Constitucional de Zapopan
1980/2016	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
1983/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1986/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1989/2016	Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz
1992/2016	Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón
1995/2016	Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno

Recursos de Transparencia	
Expediente	Sujeto obligado
062/2016	DIF Municipal de Cocula

Es todo dentro de este inciso, Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación en cuanto a este punto?"

(Espera observaciones)

Ninguna, por no existir observaciones, se tienen por recibidos los recursos mencionados y le pido al Secretario Ejecutivo por favor, por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta, remito a los miembros de este Pleno, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa radicados con los números 347/2012 y 020/2013 para su revisión y posterior aprobación por parte de este Pleno.

Es todo dentro de este punto, Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones)

Ninguna, por no existir observaciones, se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.

Continuando con el siguiente punto del orden del día le pido al Secretario Ejecutivo por favor, que nos informe sobre los escritos que fueron recibidos ante la Oficialía de Partes de este Instituto."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, Señores Comisionados.

En el primero oficio, el Sistema DIF del Municipio de Valle de Guadalupe, informa de la designación del Licenciado José Gerardo Franco Casillas como titular de su unidad de transparencia.

En el siguiente oficio, el O.P.D. Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, informan que se realizaron cambios en su Comité de Transparencia, quedando como titular del Comité: María del Carmen Rábago Hernandez y como Titular de la Unidad de Transparencia: Alma Janette Ángel Cruz.

En el tercer oficio el Ayuntamiento de Atenguillo, proporcionan nuevo correo electrónico solicitando se den de baja los anteriores.

Por otra parte, el Sistema DIF del Municipio de Tonila, informa que se encuentran trabajando en la realización de su página web.

En el quinto oficio, el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, hace del conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer es un Organismo Público Descentralizado.

En el sexto oficio, el Sistema DIF del Municipio de Etzatlán, informan de la designación como titular de su Unidad de Transparencia al C. Jorge Alberto López Cortés, solicitando se modifiquen las contraseñas de Infomex.

Asimismo el Sistema DIF del Municipio de Valle de Guadalupe informa de la designación como titular de su unidad de transparencia al Licenciado José Gerardo Franco Casillas.

En el siguiente oficio, la Fiscalía General del Estado informa que modificaron su correo electrónico.

Finalmente, el Supremo Tribunal de Justicia, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan y el Ayuntamiento de Jesús María, respectivamente, informan de su periodo vacacional.

Es todo dentro de este inciso Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Por no existir observaciones, se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados y le pido al Secretario Ejecutivo por favor, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario, por favor continúe con el siguiente punto."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta, doy cuenta de la correspondencia recibida ante el Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Jueves 24 de noviembre del año 2016 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del jueves 01 de diciembre del año en curso.	Del 10567 al 10994.

Hago de conocimiento y doy cuenta que esta correspondencia se puso a su disposición en caso de que se desee consultar.

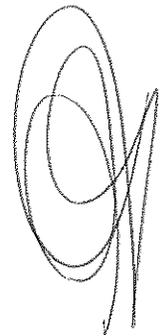
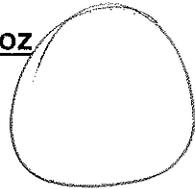
Es todo lo que corresponde dentro a este inciso Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

Ninguna, por no existir observaciones se tiene por recibida la correspondencia señalada.



Continuando con el IV (CUARTO) punto del orden del día, Secretario por favor, se le pide que dé cuenta de lo que se propone."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con todo gusto Presidenta, doy lectura sobre las propuestas de resolución a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1008/2016 y acumulados
Sujeto obligado	Hospital Civil de Guadalajara
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina fundado pero inoperante en lo que respecta a los recursos 1008/2016 y 1010/2016 y se confirma la respuesta del sujeto obligado en lo que respecta al recurso 1009/2016

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1670/2016 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Sayula
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Respecto al recurso de revisión con número 1670/2016 es fundado y se requiere, en lo que respeta al recurso 1673/2016 resulta ser parcialmente fundado pero inoperante.

LAS SIGUIENTES 2 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN QUE DARÉ LECTURA LE TOCÓ CONOCER A LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ, INTERPUESTAS EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y VAN EN EL MISMO SENTIDO:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 363/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Parcialmente fundado, se requiere.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1411/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Parcialmente fundado, se requiere.

LAS SIGUIENTES 8 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN VAN EN EL MISMO SENTIDO :

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 515/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se SOBRESSEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 778/2016
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1005/2016
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

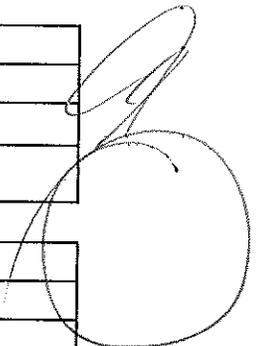
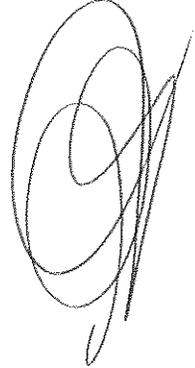
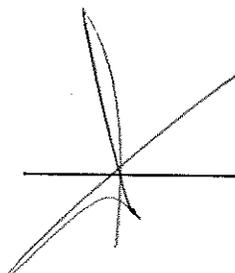
Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1140/2016 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1178/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1562/2016 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1583/2016
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1774/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.209.12.2016

LAS SIGUIENTES 9 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN VAN EN EL MISMO SENTIDO:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 542/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 548/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tuxcueca
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 763/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotlán El Grande
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

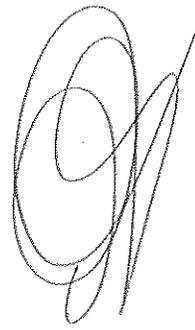
Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 795/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

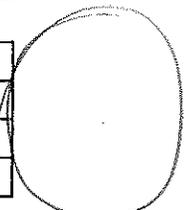
Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1033/2016
Sujeto obligado	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

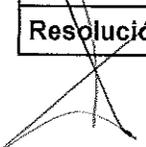
Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1047/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1420/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotlanejo
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1493/2016
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.







Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1574/2016
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Es FUNDADO el agravio planteado y se REQUIERE al sujeto obligado.

LAS SIGUIENTES 5 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 769/2016
Sujeto obligado	Universidad de Guadalajara
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Infundado, archívese como expediente concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 814/2016
Sujeto obligado	Instituto de Movilidad y Transporte
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Infundado, archívese como expediente concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1414/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Infundado, archívese como expediente concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1717/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Infundado, archívese como expediente concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1789/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Grullo
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Infundado, archívese como expediente concluido.

Son las resoluciones que pongo a consideración para su votación Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor, con excepción de los recursos de revisión 515/2016, 1047/2016 Y 1178/2016, de los cuales se abstiene de votar, en términos de lo manifestado en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria.

"Mi voto es a favor por lo cual se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión expuestos, con excepción de los recursos 515/2016, 1047/2016 Y 1178/2016, los cuales se aprueban por mayoría, con dos votos a favor y una abstención.

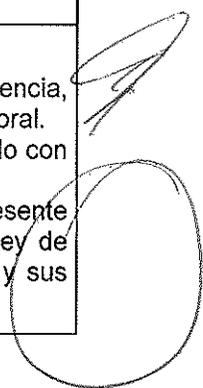
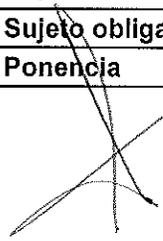
Continuando con el siguiente inciso, le pido al Secretario Ejecutivo dé cuenta de las propuestas de cumplimiento o incumplimiento por parte de las autoridades, sobre las resoluciones de este Pleno."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Comisionados, dentro del punto IV, inciso B) les informo las propuestas de determinación mencionadas por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 229/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	<p>Incumplida. Se impone amonestación pública al Titular de la Unidad de Transparencia, LIC. KARLA CECILIA PEDROZA IBARRA, con copia a su expediente laboral. Se requiere al sujeto obligado, a efecto de que emita respuesta cumpliendo con lo ordenado. Se apercibe al sujeto obligado para en el caso de incumplir con la presente determinación, se impondrán las medida de apremio que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 828/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ocotlán
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.209.12.2016

Resolución	Se tiene al sujeto obligado INCUMPLIENDO con la resolución definitiva de este recurso de revisión. Se impone amonestación pública a la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza , por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se requiere y se le apercibe para en el caso de incumplir, se impondrá multa.
-------------------	---

LAS SIGUIENTES 11 PROPUESTAS DE DETERMINACIÓN VAN EN EL MISMO SENTIDO:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 181/2016
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

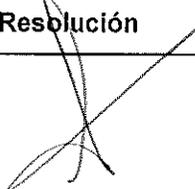
Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 278/2016
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 284/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 290/2016
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 302/2016
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.






Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 396/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 613/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ameca
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 871/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 889/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ameca
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 897/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotlanejo
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1002/2016
Sujeto obligado	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina Cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Presidenta le informo que son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados".

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Yo por mi parte me gustaría comentar que respecto al expediente 229/2016, en el cual se determina una amonestación pública a la titular de la unidad de transparencia de Encarnación de Díaz, primero en la parte de la solicitud no responde a dicha solicitud, siendo muy sencilla respecto a lo de los indicadores, y en el informe de ley, le dicen que en la página del sujeto obligado se encontraba la información y después de una revisión de la misma, no lo tienen y es por eso que se determina una amonestación pública.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias comisionado, ¿alguna otra observación?"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Sí, bueno, yo quisiera referirme a tres asuntos que ya se votaron pero que me gustaría expresar los motivos detrás de ellos. Los tres asuntos tienen que ver exactamente con el mismo tema de fondo y por eso los menciono en bloque, porque es exactamente de fondo el mismo tema.

La nueva ley general impuso a los sujetos obligados una nueva obligación que es la de tener a su disposición toda la información que tengan la obligación de tener, antes era muy sencillo declarar una existencia, a partir de esa ley y con la reforma a nuestra ley en el 86 BIS, ahora cuando un sujeto obligado niega cierta información que está obligado a tener, tiene que generar un proceso y ese proceso incluye una sesión de su comité de clasificación.

En los tres casos que nos ocupan y que estoy refiriendo el 795, 542 y el 1033, en los tres casos el sujeto obligado dice: "no tengo la información ni tengo la obligación de tenerla". Y nosotros hacemos un análisis de cada caso y llegamos a la conclusión de que en los tres casos el sujeto obligado debió de tener la información.

En el caso uno de Puerto Vallarta, le solicitan al Ayuntamiento que entregue la respuesta que dio a peticiones de comités vecinales, y el Ayuntamiento responde: "yo no tengo la obligación ni reglamento interno de dar respuesta a esas peticiones" sin embargo hay un principio constitucional de derecho a la petición que tiene que dar respuesta toda autoridad a toda petición que se le haga, entonces concluimos que la petición no tiene que estar expresa en el reglamento, perdón, el derecho a recibir una respuesta no tiene que estar expresa en el reglamento, sino que tiene un origen constitucional y por eso llegamos a la determinación de que tiene la obligación de tener la información y si no la tiene debió proceder conforme al 86 BIS, y en su momento, incluso, levantar o iniciar los P.R.A. correspondientes, los procedimientos de responsabilidad en contra de los servidores públicos.

En el caso de Chapala, le pidieron los gastos erogados por eventos culturales de los últimos 4 años y el Ayuntamiento de Chapala dice: "Pues te paso de los últimos 6 seis meses, porque de los últimos 3 años ya los busqué en un cajón que me heredó la administración pasada y no están, entonces pues no los tengo y punto", sin hacer y cumplir los extremos del 86 BIS, que indican que deben de generar un acta del comité de clasificación circunstanciada donde, expresando circunstancias de modo, tiempo y lugar digan las razones que no están y además dando vista al órgano interno de control para que inicie quien tiene la obligación de haberlo generado y en su momento si fue un defecto en la entrega-recepción pues que se inicien los procedimientos.

Finalmente, otro tema que también está muy interesante es el de Pensiones del Estado, una persona llega y le dice a Pensiones del Estado: "quiero saber, quiero tener acceso a tu expediente mediante el cual día adjudicaste la compra del festejo por el día del pensionado", ese festejo costó alrededor de un millón cien mil pesos, y Pensiones del Estado le contesta: "no, no te puedo dar acceso al expediente, porque el expediente no existe, es inexistente por que no realicé el trámite o no realicé un proceso de adjudicación como tal, simplemente fue compra directa, adjudicación directa." Nosotros revisamos los lineamientos que rigen, los propios lineamientos que aprobó Pensiones del Estado y ellos mismos indican que cuando exceda una cantidad de salarios mínimos que son como treinta y siete mil quinientos, que son como \$980,000.00 están obligados a hacer una licitación pública con por lo menos 6 invitaciones, no lo hacen así, y pretenden que con la simple declaración de que: "no lo hice así" es suficiente. Nosotros llegamos a la conclusión de que están obligados a hacerlo y que por lo tanto debieron de haber o declarado la inexistencia mediante comité o entregado la información.

Entonces, insisto, los tres casos tienen que ver con el 86 BIS, en diferentes contextos, pero los tres casos están relacionados con la falta de cumplimiento de esta nueva obligación que ya no exonera a los sujetos obligados tan fácilmente como antes, ahora si tú vas a decir que no está la información nosotros como Instituto, tenemos la obligación de revisar si tenías la obligación o no de tenerla y de generarla o de poseerla, y solo si llegamos a la conclusión de que no, podemos declarar válidamente la inexistencia así, pero si llegamos a la conclusión de que tenías la obligación de tenerla y generarla, entonces tienes que seguir todos los pasos del 86 BIS y acatar o agotar las últimas consecuencias que incluyen por supuesto sancionar al servidor público que debiéndolo haber generado, no lo hizo, independientemente de una cuestión de auditoría, de una cuestión de fiscalización que es evidentemente ajeno a esto, pero que puede llegar a tener una relación y que para esto está la plataforma, protocolo 409, cuando detectas algo así como lo de Pensiones te puedas meter y hacer la denuncia correspondiente.

Es tanto."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Comisionado, también por mi parte, bueno les platico que decidimos sobre todo cada año ha sido costumbre que en este espacio de la FIL llevemos a cabo

como la exposición de algunos de los casos que estamos manejando, por eso los dos Comisionados ya lo han hecho y por mi parte también señalar de un recurso que ya votamos de un Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Sayula, donde se les pide información sobre la lista de todos los funcionarios del Ayuntamiento que tengan familiares en primero, segundo y tercer grado en puestos de trabajo y nómina, con información relativa a sus sueldos, el puesto que desempeñan la fecha de inicio de cuando comenzaron labores y su jefe inmediato, en este caso también especificar el grado de parentesco que existe entre unos y otros y la relación de todos estos funcionarios.

Por parte del Ayuntamiento de Sayula lo que hizo fue contestar parcialmente porque derivó al solicitante a su portal oficial donde como regularmente sucede en todos los sujetos obligados encontramos la plantilla de personal con el sueldo y con el personal que trabaja en la institución, sin embargo el solicitante no estuvo conforme y recurrió al ITEI para que manifestar su inconformidad, porque la información que el expresamente pidió y que tiene que ver con el parentesco y el grado que existe de los familiares entre el personal de ese ayuntamiento, esa información no se le entregó.

Y en ese sentido el ITEI lo que está haciendo es prácticamente es recurrir, determinamos que le asiste la razón al solicitante y lo que estamos diciéndole es que contestó parcialmente y le estamos prácticamente ordenando que entregue la información con sus nombres y la relación de parentesco, en ese sentido el Ayuntamiento debatió o negó la información, señalando que este dato era un dato confidencial y lo que el Instituto de Transparencia está señalando es que no es en este caso información confidencial y que por el contrario tenemos que señalar y entregarle la información al solicitante toda vez que en caso de que se encuentren trabajando en la misma institución pues prácticamente los nombres de todos es completamente público en virtud de que todos reciben un sueldo y pues prácticamente estamos justificando la entrega de la información con base en que ocupan cargos públicos, reciben recursos públicos y por lo tanto es responsabilidad de éstos informar y llevar a cabo un ejercicio de rendición de cuentas en cuanto a la información que está solicitando la persona. Además que el ITEI está señalando que existe una consulta jurídica en que el ITEI resolvió en ese sentido y pues también los estamos apoyando en eso. Y déjenme comentarles que es una información que también se ha pedido en otros ayuntamientos, por eso es importante revisar y atender las consultas jurídicas, que con independencia que las haga solamente una persona pues prácticamente a través de la determinación de consultas jurídicas que lleva a cabo el ITEI estamos señalando los criterios bajo los cuales deben de registrarse o de aplicar todos los sujetos obligados en Jalisco.

Y bueno terminando ya este espacio de comentar, un saludo a los alumnos del Instituto de Ciencias que nos acompañan. Terminando y acotando esta exposición de casos, pregunto si existe alguna observación en cuanto a la votación de los asuntos de este punto del orden del día.

Ninguna por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto.”

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.209.12.2016

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor con excepción de la determinación de cumplimiento al recurso de revisión 396/2016, del cual se abstiene de votar, en términos de lo manifestado en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria.

"Mi voto es a favor por lo cual se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento a las resoluciones de los Recursos de Revisión expuestos, con excepción del recurso 396/2016, el cual se aprueba con dos votos a favor y una abstención.

Secretario por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día"

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso C) les informo la propuesta de resolución del recurso de Protección de Datos Personales admitido en días pasados:

Expediente	RECURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 0010/2016
Sujeto obligado	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se revoca la respuesta del sujeto obligado y se requiere.

Es la resolución que se pone a su consideración para ser votado."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Bueno en este caso me gustaría comentar, porque es algo que ocurre seguido también en los diferentes sujetos obligados, es en el caso del Instituto de Pensiones del Estado donde un solicitante le pide a Pensiones del Estado copia de su certificado médico, de su propio certificado médico que la institución le realizó y Pensiones del Estado se lo niega, le dice que es información reservada debido a que se está llevando a cabo un procedimiento de una demanda laboral en donde quien solicita la información es el actor y que esta información forma parte de un procedimiento que es ésta laboral y que está en curso y que por lo tanto no puede acceder a la información y es reservado.

El ITEI en esta ocasión determina que no, la información debe de serle entregada, el certificado médico, toda vez que es información de carácter confidencial cuyo titular de la información es el que está requiriendo esta información y por otro lado los documentos que generan las instituciones por si solos tienen el carácter de ser

o de contener información confidencial o información reservada, cuando se reserva un procedimiento laboral, no quiere decir que de manera independiente no se pueda pedir ya sea el nombramiento de esa persona o como es el caso el certificado médico, estos son completamente documentos que se generan al margen del procedimiento laboral que se está llevando a cabo, por lo tanto lo que sí se tiene reservado y se puede reservar, en lo que se resuelve, es el expediente laboral que está llevando a cabo la institución, pero no los documentos por sí mismos. Y en este sentido el ITEI está ordenando la entrega de la información, insisto al titular de la información que es el propio solicitante. Y también es un tema que recurrentemente se presenta en diferentes sujetos obligados.

Por lo anterior someto a consideración este asunto y les pregunto el sentido de su voto."

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad, la resolución del Recurso de Protección de Datos Personales.

Secretario por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día"

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta dentro del punto IV, inciso D) les informo sobre la propuesta de resolución al procedimiento de responsabilidad administrativa, que fue puesto a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 007/2014
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Resolución	No se sanciona al C. Mauricio Fabián Buenrostro, entonces Coordinador de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Archívese como expediente concluido.

Es la resolución que se pone a su consideración para ser votado Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto"

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.209.12.2016

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa señalado.

Secretario por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día"

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta, continuando con el V (QUINTO) punto del orden del día doy cuenta y se pone a consideración para en su caso la aprobación correspondiente del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza dar de baja del inventario de bienes, un vehículo patrimonio del Instituto y la donación correspondiente del mismo al Gobierno del Estado de Jalisco.

Este acuerdo fue circulado electrónicamente con anterioridad para su conocimiento y observaciones en su caso.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad, el acuerdo señalado.

Secretario por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día"

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, continuando con el VI (SEXTO) punto del orden del día doy cuenta al Pleno para en su caso la aprobación correspondiente, del dictamen respecto a la consulta jurídica que formula el Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en la cual solicita al Pleno de este Órgano Garante emita un pronunciamiento respecto a si es necesario que las versiones públicas de los documentos que contienen información

confidencial sean aprobadas por el Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado.

Por lo que el Dictamen de la citada Consulta Jurídica resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Las versiones públicas serán elaboradas por los sujetos obligados a través de sus áreas, y siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia, y deberán contar con el formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública, en términos de lo dispuesto por el Lineamiento Sexagésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En los casos de las versiones públicas que se elaboren para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión, por una única vez, en el entendido de que se mantendrá la uniformidad en la publicación de la información fundamental y los datos que se testen serán siempre los mismos.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto a los Comisionados si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto"

*El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.*

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad el dictamen señalado y le pido al Secretario Ejecutivo por favor, realice las gestiones para que sea publicado en la página de internet del Instituto.

Secretario por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día"

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta, continuando con el VII (SÉPTIMO) punto del orden del día doy cuenta al Pleno y se pone a consideración para en su caso la aprobación correspondiente de 01 un dictamen de modificación de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y

01 un dictamen de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial del Ayuntamiento de Aulán de Navarro.

Estos dictámenes fueron circulados previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en caso de que existieran.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, pregunto ¿si existe alguna observación?

(ESPERA OBSERVACIONES).

"Ninguna, por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto."

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

Mi voto es a favor por lo que se aprueban por unanimidad los dictámenes señalados.

Continuando con el VIII (OCTAVO) punto del orden del día, pongo a consideración del Pleno para en su caso la aprobación correspondiente de la designación de 01 servidor público del Instituto, siendo el siguiente:

Cargo	Nombre	Vigencia
<i>Se propone designar como Secretario Relator adscrito a la ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.</i>	Al ciudadano Carlos Antonio Yáñez González	Del 01 de diciembre de 2016 al 28 de febrero del año 2017.

Pregunto ¿si existe alguna observación?

(ESPERA OBSERVACIONES).

"Ninguna, por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad la designación del Servidor Público mencionado.

Continuando con el IX (NOVENO) punto del orden de día, relativo a los asuntos varios, pregunto a los Comisionados si tienen alguna cuestión que tratar."

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En lo personal agradecer el esfuerzo de todas las personas que hacen posible este evento, el poder celebrar esta sesión en la Feria Internacional del Libro, a las instituciones que se sumaron a estos esfuerzos, al INAI, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Universidad Michoacana, el esfuerzo de todos los integrantes de este Instituto y a todos los que se sumaron ¡muchas gracias!"

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Por mi parte también me sumo al agradecimiento que lleva a cabo el comisionado Pedro, primeramente a las instituciones que han hecho posible la realización y la puesta en marcha por un año más, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el ITEI, sin su colaboración este espacio que ha tenido tanto éxito en esa edición no habría sido posible.

También quiero agradecer a todo el personal del ITEI que ha invertido tiempo, esfuerzo y compromiso en el desarrollo diario de las actividades que se llevan a cabo en este pabellón, sin lugar a dudas el éxito que se ha tenido hasta el momento es el resultado del esfuerzo de cada uno de ustedes, gracias a los Directores quienes también permanentemente nos han acompañado en las actividades de este pabellón así como a todo el personal que ha participado.

Quiero platicarles nada más como un dato, aprovechando el espacio de la sesión que hemos tenido al día de hoy, más de 4,000 asistentes al pabellón, de los cuales 3,000 asistentes, han participado en más de 20 actividades, como son: Lotería, Twister, Termómetro de los datos personales, denuncia al corrupto, memorama, serpientes y escaleras, taller de robótica, cuenta cuentos, paracaídas de derechos humanos, espejos de derechos humanos y diversas actividades que hemos tenido en este foro.

Y finalmente agradecer también al personal de las instituciones que nos están apoyando, ha venido personal del INAI, de la Universidad de Michoacan así como también de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal quienes también el día de hoy van a tener, viene la Comisionada Presidenta, la Presidenta de Derechos Humanos, Perla Gómez a las seis de la tarde y están todos ustedes cordialmente invitados.

Y también un agradecimiento a la borra del café quien ya es el segundo año que de forma consecutiva está participando como patrocinador en este espacio y quien a través de lo que nos aporta, que es el café, muy rico y muy caliente también, genera la participación proactiva de todos los asistentes porque si no tenemos 7 siete fichas no podemos acceder a uno de sus cafés."

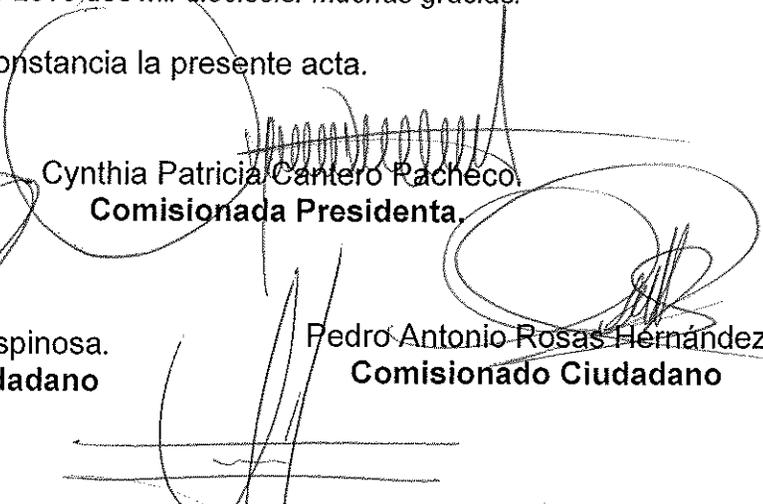
El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Antes, quiero dar gracias a los funcionarios de las Unidades de Transparencia que nos acompañan, de Partidos Políticos, del Instituto Electoral, Gobierno del Estado y demás, no quiero que se pase ninguno y que bueno, su presencia permanente en las sesiones nos fortalece a nosotros también como Instituto. Gracias"

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Trigésima Novena Sesión Ordinaria siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del día 02 dos de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis. Muchas gracias."

Levantándose para constancia la presente acta.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta.



Salvador Romero Espinosa.
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández.
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.